Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02447/17
VALIDO HASTA:	17 de Junio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.					
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables			ables No	Maderables	
Nombre o Razón Social: GIMPZA S DE RL DE CV					
Reg. Fed. de Caus. : GIM130307IAA					
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y DEMAS ( ADORNO DE MADERA USADOS	OBJETOS DE	Inidad de medida: Piez	za		
1 Fracción arancelaria: 4420.10.01 Olmo, Ulmus minor					
Aduanas de Entrada: LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN	D	Destino dentro del país: Todo el Territorio			
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)		País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	D	Destino fuera de México:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N  FIRMA: Pm9IWBIAtrnH2E+hpYtpyzZ554kV6FV9eWitF+IIDZaL4frBCbjKKrpd9pPUqqXnQVtcyMy1M9KF7 s2PLkdsLWE3RZIZ/IWRWTBURA+c4Cu505sGccG+d9sBpgzfTGTV8EQS4JP/phPfX421jMwa7y+KF					
cHD65WwuE8wlFBnR5ZiCpG96alM5UxlptHQ9h3lt0s4JjjnTTmM8n7Wy1UCQOuHm+MnZFMv1+GC8 iVh1jOZOkRfs2yEV2S326UiTn13VP+JlkP7RpQsF3N6BYi39qch+avjnYc1SCB5hNt7y3k9l3zGf w+JTitb77ldv0MAnYal3VwdPOQzT4wlVa931tw==					
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015					
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.					
Producto aplicado Dosis	Tiempo de expo	sición Cond	censionario o em	presa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				DE EXPEDICIÓN: embre de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090002578|19/12/2017|00:28:23|GIMPZA S DE RL DE CV|GIM130307IAA|MIGUEL DE LA MADRID 3607 TAPEIXTLES|28239|MANZANILLO|044-3141140813|COLIMA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||19/12/2017||17/06/2018||Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA USADOS|Pieza|1|44201001|Olmo|Ulmus minor|1800|LAZARO CARDENAS|BAJA CALIFORNIA,AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO, GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO, TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,